



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-5-2023.**

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos expuestos en esta resolución

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-45-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-46-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de lo señalado en el apartado 1 de la consideración segunda de esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 2, de la última consideración de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la DGRH, conforme lo expuesto en el último apartado de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-47-2023.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el primer apartado del considerando segundo de esta determinación, como reservada.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el último apartado del considerando segundo de esta determinación, como confidencial.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia a realizar lo determinado en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-42-2023.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación como información reservada, en los términos señalados en el último considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, conforme a lo expuesto en la parte final de la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-45-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, de acuerdo con lo señalado en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-46-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, de acuerdo con lo señalado en esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-47-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendido lo precisado en la parte inicial del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el apartado 1 del considerando segundo de esta determinación, como reservada.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.



DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-48-2023**.

ÚNICO. Se confirma la reserva del escrito solicitado, en los términos señalados en esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-57-2023**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información señalada en el apartado 1 de la consideración segunda de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el apartado 2 de la segunda consideración de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la reserva de la información materia de análisis en el apartado 3, de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 4, de la consideración segunda de esta determinación.

QUINTO. Se requiere a la DGIF en los términos señalados en el apartado 5 de la última consideración de esta resolución.

SEXTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-10-2023**.

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos del considerando segundo.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-11-2023**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con lo señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos expuestos en esta resolución.

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-24-2023-II** derivado del diverso CT-CI/A-12-2023.

PRIMERO. Se tiene a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica dando cumplimiento a lo determinado por este Comité en resolución del expediente CT-CUM/A-24-2023 en los términos precisados en el apartado II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo dispuesto en el apartado III.1.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia en los términos referidos en el apartado III.1 de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en el apartado III.2. de la presente resolución.

SEXTO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial, conforme a lo determinado en el apartado III.3 de esta resolución.

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2023** derivado del diverso CT-VT/A-46-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la DGRH.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en esta determinación.

DÉCIMO SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2023** derivado del diverso CT-VT/A-44-2023.

PRIMERO. Se tiene a la Dirección General de Infraestructura Física dando cumplimiento a lo determinado por este Comité en resolución del expediente CT-VT/A-44-2023, en los términos precisados en el apartado II de la presente resolución.



SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, en términos de lo dispuesto en el apartado III de esta resolución.

CUARTO. [sic] Se confirma la clasificación de la información como confidencial, en términos de lo precisado en el apartado III.1. de la presente resolución.

QUINTO. [sic] Se confirma la clasificación de la información como reservada, conforme a lo determinado en el apartado III.2 de esta resolución.

SEXTO. [sic] Se instruye a la Unidad General de Transparencia en los términos referidos en la presente final del apartado III.2.

DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-42-2023** derivado del diverso CT-VT/A-48-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos que indica esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice lo determinado en la presente resolución.

DÉCIMO OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-43-2023** derivado del diverso CT-VT/A-52-2023.

PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos ordenados en la resolución que da origen a esta determinación.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de origen conforme a lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la confidencialidad de los datos analizados en el apartado 2 de la consideración segunda, de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-8-2023-II** derivado del diverso CT-I/J-2-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la instancia vinculada en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos de conformidad con el considerando segundo de esta determinación.

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.